



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **321**

VISTO:

El expediente Nº 22.604-D-02, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Créase en el ámbito del Concejo Municipal la Comisión para el estudio y redacción de un anteproyecto de “Manual Municipal de Procedimiento ante Catástrofes”.

Art. 2º: La Comisión estará integrada por un representante de cada bloque reconocido en el Concejo Municipal y elevará sus informes al Cuerpo a través de la Presidencia.

Art. 3º: La Comisión podrá convocar a representantes de las fuerzas de seguridad, fuerzas vivas, entidades relacionadas con el medio ambiente, sistemas de emergencias y todas aquellas entidades u organizaciones que puedan colaborar con su cometido.

Art. 4º: La Comisión tendrá un plazo de seis (6) meses, prorrogables a su pedido, para presentar el proyecto ante el Cuerpo para su consideración, pudiendo cesar con antelación si finalizara antes del tiempo previsto con su tarea.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal